

09/01/2023

SACFI logra más de 48 años de presidio para banda dedicada al tráfico ilícito de drogas

En la sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Quillota, compuesta por las magistradas Carolina Encalada, Mónica Oliva y Genoveva Matteucci se desarrolló el juicio contra nueve acusados por el Ministerio Público por los delitos el tráfico de estupefacientes y tenencia ilegal de armas de fuego, atentando contra la autoridad pública en el ejercicio de sus funciones.



La investigación estuvo a cargo de la Unidad Regional de Análisis Criminal y Focos Investigativos desde septiembre del 2020, se trabajó con la Brigada de Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado de la comuna de La Calera. Se logró dar con los cabecillas de la agrupación, su líder Ramón Pizarro, que trabajaba en conjunto a su hijo Luis y otras siete personas, que mantenían de forma ilegal un cultivo de cannabis en la zona del Ajjal, sector Longotoma, comuna de la Ligua.

En marzo del 2021 la BRIANCO incautó más de 3387 plantas y 43 kilos de cannabis sativas dosificadas para su posterior venta y en abril del mismo año, se logra la detención de la banda completa en donde se incautaron más de 81 kilos de cannabis sativa, un pistola marca Glock, otra arma calibre 9mm marca Maxx Tech y más de 50 cartuchos de balas en la denominada “Operación Kentucky”.

Tras diez días de juicio el Ministerio Público expuso su prueba testimonial, pericial, documental y otros medios de prueba que lograron al Tribunal dar por acreditados los hechos de la acusación. El pasado 3 de enero se dio a conocer la sentencia en contra de los nueve condenados por el Tribunal.

El Tribunal por unanimidad condenó a Alan Barahona Perojemauske y Luis Felipe Maturana Baeza a cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, como autores de tráfico ilícito de drogas y estupefacientes. Mientras que a Gerald Vásquez Muñoz y Pablo Maturana Baeza fueron condenados a tres años y un día de presidio menor en su grado máximo por el mismo ilícito. Además Maturana Baeza fue condenado a a la pena de quinientos cuarenta y un días de presidio menor en su grado medio, por un delito consumado de daños calificados.

Gonzalo Gutiérrez Ligueño, Erick Castro Palma, y Diego Valenzuela Jara, fueron condenados a dos penas de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo cada uno, por los delitos de tráfico ilícito de drogas y tenencia ilegal de arma de fuego. Luis Pizarro Godoy, fue condenado a cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, por tráfico ilícito de drogas y a tres años y un día de presidio menor en su grado máximo, por tenencia ilegal de arma de fuego y municiones.

Mientras que su padre, líder de la banda, Ramón Pizarro Tapia, fue condenado a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, por el delito de tráfico ilícito de drogas.

El Tribunal estimó que todas las condenas deben ser cumplidas de manera efectiva, a excepción de Vásquez Muñoz, quien cumplirá tres años y un día de de Libertad

Vigilada Intensiva, como lo estipuló el Tribunal.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369